

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14627 MADRID

Edicto

Doña María Jesús Palmero Sandín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia: Que por auto de 10 de febrero de 2011 se rectifica el auto de 20 de enero de 2011, por el que se declara en concurso voluntario 1033/10 al deudor Bionostra, S.L., CIF B-82363326, en el sentido de que donde se dice "En Madrid, a 20 de enero de 2010", debe decir "En Madrid, a 20 de enero de 2011".

Madrid, 10 de febrero de 2011.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A110030781-1